



PREVÉN IMPUGNACIÓN Y SENTENCIA DEL TEPJF

Desecha el INE fallo que prohibía giras de las *corcholatas*

FABIOLA MARTÍNEZ

Con dos votos en contra y uno a favor, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó un proyecto que proponía frenar las giras y actos públicos de los aspirantes a coordinador de defensa de la Cuarta Transformación de Morena y aliados.

Ante ese resultado, la última palabra la tendrá la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ante una previsible impugnación de Jorge Álvarez Maynez (Movimiento Ciudadano), quien interpuso la denuncia en contra de Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Adán Augusto López, Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco, por actos anticipados de precampaña y de campaña de cara a la contienda de 2024.

El recurso de Álvarez fue presentado hace apenas ocho días y con celeridad la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE elaboró un proyecto según el cual, “bajo la apariencia del buen derecho”, las actividades de las personas

denunciadas son proselitistas para posicionar ilegalmente a Morena, por lo que ordena la suspensión de todas las “actos públicos abiertos”.

El tema dividió a los 11 consejeros del INE, al grado que ayer, además de los integrantes de la Comisión de Quejas, participaron en la sesión como invitados, sin derecho a votar, los consejeros Jaime Rivera, Arturo Castillo y Dania Ravel; los tres se pronunciaron en favor del proyecto.

Critican que se prejuzga

En contra, los consejeros Rita Bell López Vences y Jorge Montaña sostuvieron el proyecto de la UTCE prejuzga con base en elementos que son parte del estudio de fondo que tocará hacer, por mandato constitucional, a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del TEPJF.

Argumentaron que las 28 actas circunstanciadas elaboradas por enviados de las juntas distritales del INE –en 12 entidades federativas y para reportar 34 eventos de los aspirantes morenistas– estaban mal hechas pues no demuestran, por

ejemplo, que los asistentes a los eventos hayan sido o no militantes de ese partido.

Señalaron que el proyecto se contraponen a la resolución anterior de esta misma comisión, emitida apenas el 16 de junio, con base en la cual sólo se acotó los eventos.

El consejero Montaña hizo señalamientos implícitos en el sentido de que la UTC tenía prisa para sustentar a como diera lugar el sentido del proyecto.

Antes, los consejeros invitados y la presidenta de la comisión, Claudia Zavala, hablaron de tesis y jurisprudencias de los máximos tribunales respecto a qué es un acto proselitista y en qué circunstancia se puede emitir una medida cautelar.

Sin mayores tecnicismos, el consejero Rivera declaró que el proyecto es pertinente para que el INE “reaccione jurídicamente ante el alud de hechos que tienen toda la apariencia de proselitismo preelectoral”, al cual calificó de “banderazo de salida” al proceso de la selección del candidato presidencial de Morena.

Zavala, en tanto, expresó al término de sus exposiciones: “Se deben parar esos eventos”.



◀ El tema de las actividades de las *corcholatas* de Morena dividió a los miembros del INE. En la imagen, integrantes del instituto intercambian puntos de vista en la sesión del 21 de junio. Foto Cristina Rodríguez